

Expediente: Prórroga PA HUPA 12/24 derivada de PA HUPA 137/21

Objeto: Gestión del archivo de documentación clínica del Hospital Universitario Príncipe de Asturias, C.I.D.T. Francisco Díaz y Hospital de Día Puerta de Madrid

VISTO que con fecha de **01 de marzo de 2022**, se formalizó el contrato derivado de la adjudicación del expediente PA HUPA 137/21 convocado para el servicio de **Gestión del archivo de documentación clínica del Hospital Universitario Príncipe de Asturias, C.I.D.T. Francisco Díaz y Hospital de Día Puerta de Madrid**, para el plazo de ejecución de **24 meses**, desde el día de la formalización, con la empresa SEVERIANO SERVICIO MÓVIL, S.A./A27010651 y por el importe de 130.650,96 € IVA incluido (Base Imponible: 107.976,00 €; IVA: 22.674,96€).

VISTO que conforme a lo dispuesto en el punto 16 de la Cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato de referencia, está prevista la prórroga del contrato, con una duración máxima del contrato incluidas las prórrogas de **36 meses**.

VISTO que está próxima la finalización del contrato el día 29 de febrero de 2024 y en vista del informe emitido por el Coordinador de Admisión y Documentación Clínica, solicitando la prórroga por el plazo de **12 meses**.

VISTO que la empresa **SEVERIANO SERVICIO MÓVIL, S.A./A27010651** ha dado su conformidad expresa a la nueva prórroga de 12 meses, vinculando al nuevo periodo de prórroga la garantía definitiva que depositó para el contrato PA HUPA 137/21, por importe de **5.398,80 €**, con fecha de 24 de enero de 2022 y número de resguardo de la Tesorería **202255000221L**

Esta Dirección Médica por vacante del/a Director/a Gerente, en uso de las atribuciones conferidas por La Viceconsejería de Asistencia Sanitaria y Salud Pública y Dirección General del Servicio Madrileño de Salud, mediante Resolución de 13/09/2021, de delegación de competencias en materia de contratación y gestión económico-presupuestaria (BOCM nº 222 de 17/09/2021),

RESUELVE

PRIMERO: Prorrogar en aplicación de lo dispuesto en el punto 16 de la Cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del PA HUPA 137/21 el contrato suscrito el 1 de marzo de 2022 con la empresa SEVERIANO SERVICIO MÓVIL, S.A./A27010651, por el plazo de **12 meses**, desde el 01 de marzo de 2024 hasta el 28 de febrero de 2025, ambas fechas inclusive y con el importe **65.325,48 €** IVA incluido (*Base Imponible: 53.988,00 €; IVA: 11.337,48 €*)

Programa **312 A** C. Económica **22709**

Anualidades:

2024	54.437,90 €
2025	10.887,58 €

SEGUNDO: Vincular a la prórroga del contrato de referencia la garantía definitiva depositada a favor del Hospital Universitario Príncipe de Asturias, por importe de **5.398,80 €**, con fecha 24/01/2022 y número de resguardo de la Tesorería **202255000221L**.



Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o bien directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 8 a 12 y 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Alcalá de Henares

El Viceconsejero de Asistencia Sanitaria y Salud Pública

P.D. DIRECTOR/A GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO PRINCIPE DE ASTURIAS

P.V. EL DIRECTOR MÉDICO



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: **1018694311604584408525**